

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2026/11042 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la acumulación de plazas de la oferta de empleo público de 2024 y 2025 a la convocatoria en trámite de cuatro plazas de agente de la Policía Local, publicada en el BOP número 210, de 30/10/2024.

ANUNCIO

Acumulación de plazas de la oferta de empleo público de 2024 y 2025 a la convocatoria en trámite de 4 plazas de Agente de la Policía Local publicada en el BOP número 210, de 30 de octubre de 2024.

Primero. Antecedentes.

Por Decreto de Alcaldía 2024-1548, del 10 de octubre de 2024, se aprobaron las "Bases para la provisión en propiedad de cuatro plazas de funcionario de carrera, en la categoría de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de El Puig de Santa María, 2 de ellas por Turno Libre y 2 por Turno de Movilidad; mediante el procedimiento selectivo de Oposición para el Turno Libre y Concurso para el Turno de Movilidad"; publicadas en el BOP número 210, del 30 de octubre de 2024 y su extracto en el Boletín Oficial del Estado número 291, de 3 de diciembre de 2024.

Segundo. Causa de la modificación.

Con posterioridad a la publicación de la convocatoria, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024, que incluye 1 plaza de Agente de la Policía Local del mismo subgrupo y escala. Del mismo modo, se aprobó la Oferta de Empleo Público Extraordinario para el ejercicio 2025, que incluye 4 plazas de Agente de la Policía Local del mismo subgrupo y escala.

Plazas todas ellas que resulta procedente acumular al proceso selectivo ya en trámite para optimizar recursos y garantizar la eficiencia del procedimiento, de conformidad con lo previsto en la normativa de empleo público y en las propias bases generales.

Tercero. Consideraciones

Visto que la en la base primera que rige la primeramente citada convocatoria, concretamente en su último párrafo, se señala que: "Igualmente, el número total de plazas convocadas podrán incrementarse con las vacantes que pudieran producirse u ofertarse hasta la celebración del curso selectivo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana."



Visto que el proceso selectivo se encuentra en este momento pendiente de publicar el listado definitivo de admitidos y excluidos, junto con el Órgano Técnico de Selección que ha de valorar el proceso selectivo y la fecha del primer ejercicio; no pudiendo publicarse hasta que la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, nos remita su propuesta de nombramiento de los dos vocales y sus respectivos suplentes, según dispone el artículo 28, del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana.

Visto el informe de necesidad de acumulación e incremento de plazas ofertadas emitido por el Oficial-jefe de la policía local de fecha 04 de agosto de 2026, visto el informe de personal acerca de la acumulación de plazas ofertadas de fecha 05 de agosto de 2026 y vista la fiscalización y conformidad emitida por la intervención municipal.

Cuarto. Objeto de la modificación.

En virtud de lo anterior, y partiendo del proceso selectivo de cuatro plazas de funcionario de carrera, en la categoría de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de El Puig de Santa María, 2 de ellas por Turno Libre y 2 por Turno de Movilidad después de la acumulación de 1 plaza de agente de la OEP de 2024 y 4 plazas de la OEP de 2025 el resultado será adicionar a la convocatoria en curso las vacantes ofertadas en las OEP 2024 (BOP n.º 243 de 18/12/2024) y OEP Extraordinaria 2025 (BOP n.º 191 de 06/10/2025); incrementándose en 5 plazas respecto de las convocadas originariamente.

Distribuir las plazas adicionadas de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, quedando el proceso selectivo tras esta ampliación en 6 plazas de Agentes para el Turno Libre, y 3 plazas de Agente para el Turno de Movilidad.

Quinto. Publicidad.

Se ordena notificar la presente resolución al Órgano Técnico de Selección que se encargue de valorar este proceso selectivo, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

El Puig de Santa Maria, 2 de septiembre de 2026.—El alcalde, Marc Oriola Pla.

